



A los *Accionistas* de:
COMPAÑÍA AGRICOLA SAN FELIPE S.A.

RSM CA S.A.S
Avenida 4 norte N° 7 N – 46
Centro Comercial Centenario
Piso 3 - Local 335
T +57 60 (2)489 0615 – C +57 316 624 0093
Cali - Colombia
www.rsmco.co

Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento legal y normativo por parte de la Gerencia

Alcance

En desarrollo de mis funciones de Revisor Fiscal durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023 me es requerido informar a los *accionistas* de COMPAÑÍA AGRICOLA SAN FELIPE S.A. (La Entidad) sobre la evaluación del cumplimiento por parte de la Gerencia de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias, y sobre lo adecuado del sistema control interno.

Criterios

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el cumplimiento dado por la Gerencia a las disposiciones legales y normativas, así como del funcionamiento de los componentes del sistema de control interno. Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden:

- Normas legales y tributarias aplicables a la Entidad.
- Normas y medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- Estatutos más recientes aprobados por el máximo órgano social.
- Actas de los Accionistas y de la Junta Directiva.
- Los componentes del ambiente de control, procedimientos de evaluación de riesgos, actividades de control, sistemas de información y comunicación y monitoreo de los controles.
- Cambios en la normas, decretos, leyes y regulaciones aplicables a la Entidad.
- Otra documentación relevante aplicable.

Limitaciones inherentes

Mi trabajo se llevó a cabo de conformidad con las obligaciones legales como revisor fiscal y está sujeto a términos y condiciones separadas. Mi informe sobre la evaluación del cumplimiento legal y normativo por parte de la Gerencia y la efectividad del control interno, se hace con destino a los accionistas de COMPAÑÍA AGRICOLA SAN FELIPE S.A. Debido a las limitaciones inherentes a los procedimientos de auditoria efectuados sobre los asuntos legales y estatutarios; y a la estructura del control interno, incluida la posibilidad de colusión o de una alteración de los controles por parte de la Gerencia, la incorrección material debido a fraude o error puede no ser prevenida o detectada oportunamente. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación del control interno a períodos futuros están

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD
ASSURANCE | TAX | CONSULTING



sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inefectivos o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse, debido a cambios en las condiciones del negocio y de la operación.

Responsabilidad de la Gerencia

La Gerencia es responsable por observar y cumplir las normas legales y regulatorias aplicables, cumplir los estatutos y las decisiones de los accionistas y de la Junta Directiva; establecer y mantener un sistema de control interno efectivo sobre la operación de la Entidad, la información financiera y sobre los activos o los de terceros que estén en su poder; así como, establecer medidas que permitan el fortalecimiento administrativo para la lucha contra la corrupción.

El control interno de una Entidad es un proceso ejecutado por los Responsables del Gobierno Corporativo, la gerencia y otro personal de la entidad, diseñado con el objetivo de proporcionar seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos relativos a la eficacia y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes, regulaciones y normas que le son aplicables.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Gerencia debe implementar políticas, procedimientos y sistemas de administración de riesgos que permitan garantizar la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizada; que las operaciones de la Entidad se ejecutan y se registran adecuadamente; y que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera – NCIF compiladas por el Decreto 2420 de 2015 y otros que lo modifican y están en vigor, los cuales incorporan en Colombia las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal incluye evaluar el cumplimiento legal y normativo y la efectividad del control interno de COMPAÑÍA AGRÍCOLA SAN FELIPE S.A., con base en los criterios establecidos en las leyes, decretos, circulares, estatutos y las decisiones de los *accionistas* y expresar una opinión.

Llevé a cabo mi trabajo mediante la aplicación de pruebas y procedimientos de auditoría establecidos por las Normas Internacionales de Auditoría y Otras Normas de Aseguramiento, de Control de Calidad y Código de Ética para Contadores incorporadas en Colombia por el Decreto 0302 de 2015 y otros que lo modifican. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos, de independencia y de control de calidad, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional. Así mismo, las normas de auditoría y aseguramiento requieren que planifique, considere la materialidad y obtenga un entendimiento de los aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias aplicables a la Entidad, sobre lo adecuado del sistema control interno y de otros requerimientos, suficientes para identificar y evaluar los riesgos de errores materiales en el cumplimiento normativo y regulatorio por parte de la Gerencia y para diseñar y desarrollar procedimientos adicionales de recopilación de la evidencia que a juicio del auditor sean necesarios.



Procedimientos de aseguramiento realizados

Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas de la evidencia de cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables a la Entidad y del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesarias en las circunstancias para proveer una seguridad razonable cumplimiento normativo y regulatorio por parte de la Gerencia. Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Compañía, actas de las accionistas, reuniones de gerencia y otros órganos de gobierno, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de la administración de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por los accionistas y la Junta Directiva.
- Indagaciones con la Gerencia sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Revisión de soportes y documentos físicos y electrónicos y validación de evidencia con fuentes externas en relación con temas legales.
- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y monitoreo de controles.
- Comprensión sobre cómo la entidad ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.
- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas y operan de manera efectiva.
- Pruebas de carácter cualitativo y cálculos de acuerdo con las circunstancias del asunto evaluado.
- Documentación en papeles de trabajo y listas de chequeo para validar los cumplimientos de las leyes y regulaciones aplicables, incluyendo medidas de gestión y cumplimiento de normas para la lucha contra la corrupción.
- Emisión de informes preliminares y seguimiento a la resolución de los asuntos claves de auditoría informados.
- Reuniones con la Gerencia y los responsables del Gobierno Corporativo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mis conclusiones sobre el cumplimiento normativo y regulatorio por parte de la Gerencia.




Conclusión sobre el cumplimiento de los aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias.


De acuerdo con las pruebas de auditoría y de aseguramiento efectuadas, descritas anteriormente; y la evidencia obtenida; en mi opinión:

- a. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, COMPAÑÍA AGRICOLA SAN FELIPE S.A. ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias y las instrucciones de los accionistas y de la Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.
- b. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan en debida forma, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Anexo 6 – 2019 del Decreto 2270 de 2019 y otras normas reglamentarias.
- c. La Gerencia dejó constancia en el Informe de Gestión del año 2023, que no hubo restricciones a la libre circulación de las facturas emitidas por vendedores o proveedores.
- d. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema General de Seguridad Social, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2023 la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema;
- e. Para el año 2023 se observaron medidas razonables de gestión y cumplimiento de normas anticorrupción, de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.

Conclusión sobre el control interno

En mi opinión, durante el año terminado al 31 de diciembre de 2023 COMPAÑÍA AGRICOLA SAN FELIPE S.A. ha diseñado, implementado y aplicado en forma efectiva, en todo aspecto material, los procedimientos de control interno necesarios para alcanzar sus objetivos y desarrollar su objeto social, que incluyen el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.


Jose Buenaventura Caicedo Gonzalez
Revisor Fiscal
T.P. 94.489-T
Designado por RSM CA S.A.S.


William Garcia Perez
Socio de Auditoría & Aseguramiento
RSM CA S.A.S.
T.R. 1.216

Palmira, 24 de febrero de 2024





RSM CA S.A.S
 Avenida 4 norte N° 7 N – 46
 Centro Comercial Centenario
 Piso 3 - Local 335
 T +57 60 (2)489 0615 – C +57 316 624 0093
 Cali - Colombia
 www.rsmco.co

Informe del Revisor Fiscal sobre los Estados Financieros Separados

A los *Accionistas* de:
COMPAÑÍA AGRICOLA SAN FELIPE S.A.

Opinión

He auditado los estados financieros separados adjuntos de COMPAÑÍA AGRICOLA SAN FELIPE S.A. (La Entidad), los cuales comprenden los estados de situación financiera separados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los estados de resultados integrales separados, los estados de cambios en el patrimonio neto separados y los estados de flujos de efectivo separados por los años terminados en dichas fechas y las respectivas notas a los estados financieros separados, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros separados, tomados de los libros de contabilidad y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de COMPAÑÍA AGRICOLA SAN FELIPE S.A., al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera – NCIF compiladas por el Decreto 2420 de 2015 y otros que lo modifican y están en vigor, los cuales incorporan en Colombia las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

Fundamento de la opinión

Lleve a cabo mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría - NIA vigentes en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección - responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados de este informe. Soy independiente de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Contadores emitido por el IESBA e incorporado en Colombia mediante el Decreto 302 de 2015 y otros requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros separados en Colombia. He cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría del de los estados financieros del periodo actual. Los asuntos clave de auditoría se seleccionan de los asuntos comunicados a los responsables de la administración y el gobierno corporativo, pero no pretenden representar todos los asuntos discutidos con ellos. Mis procedimientos de auditoría relacionados con estos asuntos fueron diseñados en el contexto de mi auditoría de los estados financieros en su conjunto. Mi opinión sobre los estados financieros separados no se modifica con

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD
 ASSURANCE | TAX | CONSULTING

respecto a ninguno de los asuntos clave de auditoría que se describen a continuación, y no expreso una opinión separada sobre los mismos:

Asuntos Claves de Auditoría	Respuesta de Auditoría
<p>Medición de Inversiones al Valor Razonable con Cambios en el Patrimonio</p> <p>Al 31 de diciembre de 2023 la Compañía registra inversiones en otras sociedades las cuales corresponden a activos no corrientes medidos a valor razonable con cambios en el patrimonio conforme lo establece la NIIF 9.</p> <p>La Compañía determinó este valor a través de la metodología de activos netos más enfoque de participación patrimonial. Para determinar el valor de los activos netos se parte del valor de los terrenos medidos a valor razonable, cuya medición involucra estimaciones que están sujetas a incertidumbres relevantes, debido a que el valor de los terrenos dependerá del entorno macroeconómico.</p> <p>Consideré como asunto clave de auditoría la metodología de medición de las inversiones medidas a valor razonable con cambios en el patrimonio debido al error potencial relacionado con las bases utilizadas para la determinación del valor razonable de las acciones y su efecto en los estados financieros.</p>	<p>Mis procedimientos de auditoría para evaluar la medición del valor razonable usando la metodología de activos netos más enfoque de participación patrimonial incluyeron entre otros la siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante la ejecución de la auditoría efectué pruebas de entendimiento sobre la metodología de medición definida por la Compañía para esta cuestión clave. • Con base en el entendimiento de la metodología aplicada por la Compañía para medir las inversiones a valor razonable, recalculé el proceso de medición el cual busca estimar el valor de la participación patrimonial de cada compañía sobre las demás Compañías, a partir de un proceso iterativo en el que se asigna valor adicional a cada Compañía a partir de sus niveles de participación en las otras Compañías analizadas. <p>Evalué la suficiencia de las revelaciones incluidas por la Compañía en cumplimiento de las normas aplicables.</p> <p>Con base en los procedimientos realizados, no observé problemas significativos sobre la medición de las inversiones a valor razonable con cambios en el patrimonio. Los resultados de los procedimientos descritos fueron considerados satisfactorios.</p>



Responsabilidades de la gerencia y de los responsables del Gobierno Corporativo en relación con los estados financieros separados

La gerencia es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros separados adjuntos de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera – NCIF compiladas por el Decreto 2420 de 2015 y otros que lo modifican y están en vigor, los cuales incorporan en Colombia las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF. Así mismo, es responsable del control interno que la gerencia considere necesario para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros separados, la gerencia es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la gerencia tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o no exista otra alternativa objetiva.

Los responsables del Gobierno Corporativo de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros separados en su conjunto están libres de errores de importancia material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. La seguridad razonable proporciona un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros separados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. De igual manera:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.



- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la gerencia.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por la gerencia, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Entidad no continúe como una empresa en marcha.
- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros separados, incluida la información revelada, y si los estados financieros separados reflejan las transacciones y hechos subyacentes de una manera que logren una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del Gobierno Corporativo de la Entidad, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

También proporcioné a los responsables del Gobierno Corporativo de la Entidad una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comuniqué a ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos que razonablemente puedan suponer una amenaza para mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios


Informo que la contabilidad de COMPAÑÍA AGRICOLA SAN FELIPE S.A. durante el año 2023, ha sido llevada conforme al Marco Técnico Normativo para Grupo 1 vigente en Colombia compilado en el Decreto 2420 de 2015 y otros que los modifican y están en vigor. Las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y Junta Directiva.


La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.



Existe concordancia entre los estados financieros separados que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

En cumplimiento con las responsabilidades del revisor fiscal, efectué la evaluación del cumplimiento legal y normativo de COMPAÑÍA AGRICOLA SAN FELIPE S.A., con base en los criterios establecidos en las leyes, decretos, circulares, estatutos relacionados con la evaluación de si las decisiones de los responsables de la administración de la Entidad y si hay y si son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder. Basado en el resultado de mi evaluación emití mis conclusiones en un informe separado de fecha 24 de febrero de 2024.


Jose Buenaventura Caicedo Gonzalez
Revisor Fiscal
T.P. 94.489-T
Designado por RSM CA S.A.S.


William Garcia Perez
Socio de Auditoría & Aseguramiento
RSM CA S.A.S.
T.R. 1.216

Palmira, 24 de febrero de 2024

